

cionarios de este excelentísimo Ayuntamiento de Calzada de Calatrava (Ciudad Real).

Las instancias solicitando tomar parte en las expresadas pruebas selectivas, que deberán reunir los requisitos recogidos en las bases, con el justificante de haber abonado los derechos de examen, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios derivados de esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, de conformidad con lo estipulado en las bases de la convocatoria y en la normativa de aplicación.

Calzada de Calatrava, 4 de enero de 1999.—El Alcalde, Francisco Espinosa Espinosa.

2123 *RESOLUCIÓN de 4 de enero de 1999, del Ayuntamiento de Felanitx (Illes Balears), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears» número 147, de 17 de noviembre de 1998, en la página 17804 y siguientes, se publican íntegramente las bases y el programa de las convocatorias para la provisión de plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio 1998. Las plazas convocadas son las siguientes:

Un Operario de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales.

Un Policía local, Administración Especial, subescala de Servicios Especiales.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Felanitx, 4 de enero de 1999.—El Alcalde, Miquel Riera i Nadal.

2124 *RESOLUCIÓN de 5 de enero de 1999, del Ayuntamiento de Vila de Cruces (Pontevedra), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Guardia de la Policía Local.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 240, de 15 de diciembre de 1998, aparecen publicadas las bases rectificadas por el Pleno del Ayuntamiento de Vila de Cruces, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1998, de la convocatoria para proveer mediante oposición libre, una plaza de Guardia de la Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, incluida en la oferta de empleo público de 1998.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias presentadas en el plazo de la convocatoria anterior se seguirán teniendo en cuenta siempre y cuando por parte de los interesados no sea retirada la misma.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Vila de Cruces, 5 de enero de 1999.—El Alcalde-Presidente, Jesús Otero Varela.

2125 *RESOLUCIÓN de 7 de enero de 1999, del Ayuntamiento de Vilalba (Lugo), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico Medio de Gestión.*

Resolución de 27 de noviembre de 1998, del Ayuntamiento de Vilalba, referente a la convocatoria para proveer en propiedad

una plaza de Técnico Medio de Gestión, integrada en el grupo B de Administración General, subescala de Gestión, mediante concurso-oposición restringido por el procedimiento de promoción interna, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 291, de 21 de diciembre de 1998, se han publicado las bases que ha de regir la convocatoria.

Las instancias para tomar parte en dicha convocatoria deberán dirigirse al Presidente de la Corporación, las cuales se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma en que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Diario Oficial de Galicia».

Vilalba, 7 de enero de 1999.—El Alcalde.

2126 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 24 de noviembre de 1998, del Ayuntamiento de Colmenar Viejo (Madrid), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1998 («Boletín Oficial del Estado» número 4, de 5 de enero de 1999).*

Advertido error en el texto remitido para su publicación («Boletín Oficial del Estado» número 4, de fecha 5 de enero de 1999, página 311), se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Funcionarios de carrera: Grupo según artículo 25 Ley 30/84: E. Clasificación: Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Policía Local y sus Auxiliares. Número de vacantes: Una. Denominación: Guarda Rural.», debe decir: «Grupo según artículo 25 Ley 30/84: E. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Guarda Rural.».

Donde dice: «Oficial Conductor, Oficial Brigada, Peón Brigada y Ayudante, clasificadas en la Subescala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales. Clase: Policía Local y sus Auxiliares.», debe decir: «Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios.».

Donde dice: «Personal Laboral. Denominación del puesto: Conserje Colegio Público. Número de Vacantes: Una.», debe decir: «Conserje Colegio Público. Número de Vacantes: Dos.».

UNIVERSIDADES

2127 *RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a concurso público diversas plazas correspondientes a los cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el título quinto de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado. Cada uno de los concursos se tramitará de forma independiente.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autonómica, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Los no españoles deben acreditar igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

e) Para los no españoles será necesario el dominio del idioma castellano.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Para las plazas correspondientes a los cuerpos de Catedráticos de Escuela Universitaria y de Profesores Titulares de Universidad, se requiere la titulación de Doctor y para las plazas correspondientes al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria la titulación de Licenciado. A la plaza número 36/98, atendiendo al área de conocimiento a que corresponde, se puede concursar con la titulación de Diplomado, Arquitecto o Ingeniero Técnico.

El título académico requerido según la categoría de la plaza, en caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá estar homologado en España de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 86/1987, de 16 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 23), y Orden de 9 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre), y Orden de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores en la Universidad de Córdoba, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 5.º 1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de todos los requisitos, tanto generales como específicos, deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso. En el supuesto de que los documentos justificativos de los requisitos sean fotocopias, éstas han de estar debidamente firmadas por los interesados. Todos los documentos anteriores podrán adelantarse mediante fax (957) 218030, siempre que dentro del plazo establecido se remita por la vía ordinaria indicada anteriormente toda la documentación.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud, así como la documentación justificativa de los requisitos, de forma individualizada para cada plaza y suscritas en castellano o traducidas literalmente al mismo, al Rector de la Universidad de Córdoba, calle Alfonso XIII, número 13, código postal 14071 Córdoba (teléfonos 957-218011, 218020 y 218013), por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo que se acompaña en el anexo II, debidamente cumplimentada, junto con fotocopia, firmada por el interesado, del documento nacional de identidad,

pasaporte o equivalente y documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en cada concurso, fotocopia firmada por el interesado del título exigido atendiendo a la categoría de la plaza y fotocopia del resguardo bancario.

Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 10.000 pesetas, que será ingresada por cualquiera de los siguientes procedimientos:

Preferentemente, mediante ingreso directo o transferencia a la cuenta número 3800.000.0001191 abierta en la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (CAJASUR), oficina principal, ronda de los Tejares, 18 y 24, código postal 14001, bajo la denominación «Universidad de Córdoba. Ingresos oposiciones y concursos», haciendo constar como concepto de ingreso «Plaza número Cuerpos docentes universitarios».

Por giro postal o telegráfico dirigido al Área de Retribuciones de la Universidad de Córdoba, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Córdoba, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos provisionalmente, con indicación de las causas de exclusión, concediéndose un plazo de diez días para la subsanación, en los términos del artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra dicha resolución los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, la reclamación a que se refiere el artículo 5.º, 3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación, igualmente, de las causas de exclusión.

Transcurridos cuarenta días desde la notificación de la lista provisional sin que se hubiera comunicado la lista definitiva, se entenderá que aquélla ha adquirido carácter definitivo.

Sexta.—Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con la antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión, y en su caso, a los suplentes necesarios, para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, a fin de realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Área de Personal Docente y Organización Docente de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Copia del documento nacional de identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio, o documento acreditativo de la nacionalidad certificado por la autoridad competente del país de origen.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los no españoles deberán presentar documento acreditativo de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la función pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.

Los que tuvieran la condición de funcionario público de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

En el supuesto de que en el plazo señalado, los candidatos propuestos para provisión de las plazas convocadas no presentaran los documentos requeridos, se entenderá que renuncian a la plaza obtenida.

Novena.—En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas a su actuación.

Décima.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Córdoba, 10 de diciembre de 1998.—El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

ANEXO I

Plaza número 32/98. Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Organización de Empresas». Departamento al que está adscrita: Estadística, Econometría, Investigación Operativa y Organización de Empresas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área en la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 33/98. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Eclesiástico del Estado». Departamento al que está adscrita: Ciencias Jurídicas Internacionales e Históricas y Filosofía del Derecho. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 34/98. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Inglesa». Departamento al que está adscrita: Filologías Extranjeras. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Inglés técnico en la titulación de Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 35/98. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Organización de Empresas». Departamento al que está adscrita: Estadística, Econometría, Investigación Operativa y Organización de Empresas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área en las titulaciones de primer ciclo de la Escuela Politécnica Superior. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 36/98. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Mecánica». Departamento al que está adscrita: Mecánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas Tecnología Mecánica y Tecnología de la Fabricación. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO III

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA. MODELO DE CURRÍCULUM

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre
 N.º DNI Lugar y fecha de expedición
 Nacimiento: Provincia y localidad Fecha
 Residencia: Provincia Localidad
 Domicilio Teléfono Estado civil
 Facultad o Escuela actual
 Departamento o unidad docente actual
 Categoría actual como Profesor contratado o interino

2. TÍTULOS ACADÉMICOS

Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS

Categoría	Organismo o centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

--

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (PROGRAMAS Y PUESTOS)

--

8. OTRAS PUBLICACIONES	

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN	

6. PUBLICACIONES (LIBROS)		
Título	Fecha publicación	Editorial

7. PUBLICACIONES (ARTÍCULOS) *			
Título	Revista	Fecha publicación	Número de páginas

* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

12. PATENTES

13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de centro y organismo, material y fecha de celebración)

10. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

17. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

--

18. OTROS MÉRITOS

--

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS
(con posterioridad a la licenciatura)

--

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE

--